

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.

Págs.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excmo. Diputación Provincial de Santander
Anunciando la exposición al público del pliego de condiciones para la subasta de construcción de un lavadero con fuente y abrevadero en el pueblo de Fresnedo, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo 1.208

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Presidencia del Gobierno
Orden de 26 de septiembre de 1958 por la se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de octubre próximo 1.208

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Forestal de Santander 1.208
Confederación Hidrográfica del Ebro 1.209

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Cieza 1.209
Ayuntamiento de Ruate 1.210
Ayuntamiento de Arenas de Iguña 1.210
Ayuntamiento de Pesquera 1.210
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna... 1.210
Ayuntamiento de Enmedio 1.211
Ayuntamiento de Peñarrubia 1.211
Ayuntamiento de Pesaguero 1.212
Ayuntamiento de Reinosa 1.212
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana 1.212
Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso 1.212
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga ... 1.212
Ayuntamiento de Ruiloba 1.213
Juzgado municipal número dos de Santander 1.213

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.213

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Meruelo, Tudanca, Liérganes y Villacarriedo 1.214

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 9 del actual, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de las obras de construcción de un lavadero con fuente y abrevadero en el pueblo de Fresnedo, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, de esta provincia, se anuncia su exposición al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Santander, 18 de octubre de 1958.—El presidente, José Pérez Bustamante.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de octubre próximo lo siguiente para el cargue de las mercancías por ferrocarril.

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 14 de junio de 1941 ("Boletín Oficial del Estado" número 163) por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasi-

ficación de los turnos "Fuera de turno", párrafo primero; "Urgentes", apartado a), y "Preferentes", apartado c), del citado artículo, serán las mismas que se señalaban en la Orden de 28 de junio del corriente año ("Boletín Oficial del Estado" número 156, de 1-7-58), con las rectificaciones indicadas en las Ordenes de 28-7 y 27-8-58 ("Boletín Oficial del Estado" números 182 y 208, de 31-7 y 30-8-58) y las que a continuación se detallan:

Mercancías "Urgentes" por vagón completo

Se incluyen:

Naranjas.

Plantas de vivero y sarmientos.

Pomelos.

Al detalle. En Gran Velocidad

Se incluyen:

Turrónes.

Juguetes.

En Pequeña Velocidad

Se incluyen:

Juguetes.

Plantas de vivero y sarmientos.

La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de octubre próximo.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1958.—Carrero.

Excmos. Sres.....

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de septiembre de 1958). 1.586

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

Suministro de plantas del Vivero Central del Estado

Se pone en conocimiento de los interesados en la adquisición de plantas forestales del Vivero Central del Estado, de Villapresente, que los precios de suministro que regirán para la campaña de 1958-59, serán los siguientes:

Plantón de chopo, castaño japonés, fresno, plátano, acacia, roble americano, olmo y nogal, de una savia, 1,80 pesetas.

Idem, idem, de dos savias, 2,50 pesetas.

Idem, idem, de tres savias, 3,75 pesetas.

Eucalipto de una savia, criado en maceta, 0,50 pesetas.

Ciprés de una savia, criado en maceta, 0,90 pesetas.

Ciprés de dos savias, criado en maceta, 1,20 pesetas.

Pino insigne de una savia, a raíz desnuda, 0,05 pesetas.

Los peticionarios abonarán también el material de embalaje, el transporte a la estación de Puente

San Miguel para su facturación y demás gastos.

Santander, 17 de octubre de 1958.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas. 1.694

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y regla quinta de la R. O. de 1 de julio de 1905, y en atención a las circunstancias que concurren en el monte denominado "Brillas, Rocio y Bullerín", número 10 bis del Catálogo de los utilidades públicas de esta provincia, situado en el término municipal de Cabuérniga y perteneciente a los pueblos de Sopena y Valle, esta Jefatura ha dispuesto con esta fecha declarar en estado de deslinde la parte correspondiente al lindero Sur, carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa y fincas particulares, en lo que afecta a los sitios denominados Cotillo y Vallejona, próximos al pueblo de Sopena.

Santander, 16 de octubre de 1958.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas.

En cumplimiento de lo dispues-

to en el artículo 17 del Real Decreto de 1 de febrero de 1901 y la Regla 34 de la Real Orden de 1 de julio de 1905, se hace saber que, recibida la ampliación del expediente de deslinde del monte número 52 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado "La Tejera", de la pertenencia del pueblo de Villaverde de Trucíos, del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos, he acordado se dé vista del mismo a los interesados en la operación.

Lo que se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al en que este anuncio aparezca inserto, pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Jefatura, donde se hallará de manifiesto durante los días y horas laborables, por los particulares o Corporaciones interesadas que asistieron a la operación, quienes durante un segundo plazo, también de quince días, que comenzará al expirar el primero, podrán presentar las reclamaciones que crean oportunas, advirtiendo que éstas sólo podrán versar sobre la práctica del apeo, conforme ta-

nativamente determinan las citadas disposiciones.

Santander, 15 de octubre de 1958.—El ingeniero jefe, Roberto Villegas. 1.693

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Visto el expediente de solicitud de autorización para construcción de un pabellón de transformación en la margen izquierda del río Híjar, en término municipal de Reinosa, a instancia de "Electra Pasiega, S. A."

Resultando que, presentados solicitud y proyecto y anuncio de información pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el Ayuntamiento de Reinosa, no se formuló ninguna reclamación.

Resultando que, practicada confrontación, de la que se levantó la preceptiva acta, el ingeniero encargado informa que debe constituirse el depósito correspondiente del 3 por 100 del presupuesto de obras en terreno de dominio público y que procede acceder a lo solicitado con las condiciones que indica.

Resultando que, por la Sociedad peticionaria se depositó, con fecha 17 de septiembre de 1957, el importe del 3 por 100 a que se refiere el Resultado anterior, completando, asimismo, el expediente con una certificación del Ministerio de Industria acreditativa de que la Sociedad Electra Pasiega ha sido autorizada, con fecha 26 de enero de 1958, a modificar la tensión de las líneas de su propiedad que sirven para el suministro de energía eléctrica a las localidades de Reinosa y otros, así como para instalar dos nuevos centros de transformación, uno de ellos en la margen izquierda del río Híjar, para el que precisamente solicita autorización de esta Confederación a través del presente expediente.

Resultando que, trasladadas las condiciones al peticionario, éste las acepta, remitiendo al efecto pólizas por valor de 450 pesetas para reintegro del original que quedan adheridas e inutilizadas en él.

Considerando que la Administración tiene facultades para conceder autorización de la índole de la solicitada.

Considerando que se ha tramitado el expediente correctamente,

no habiéndose presentado reclamaciones.

Esta Dirección acuerda otorgar la autorización solicitada, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito en Santander, en agosto de 1956, por el ingeniero de Caminos don Juan Elorza, no pudiéndose dedicar el terreno ocupado a fines distintos de aquellos para los que es otorgada la presente concesión, siendo obligación del concesionario la conservación de las obras en buen estado.

Segunda.—Esta concesión se otorga a título de precario, sin plazo limitado, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

Tercera.—Las obras comenzarán dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" de la presente concesión, y deberán quedar terminadas totalmente en el de cuatro meses, a contar de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección y vigilancia de las obras será ejercida por la Confederación Hidrográfica del Ebro, quedando obligado el concesionario a comunicar a dicha dependencia el principio y el final de los trabajos.

Una vez terminadas las obras, se procederá al reconocimiento final de las mismas, levantándose acta expresiva de su resultado y del cumplimiento de las condiciones de la concesión, que se someterá a la aprobación de la Superioridad, sin que pueda comenzarse la explotación hasta que se comunique al concesionario la aprobación de dicha acta.

Quinta.—Todos los gastos que por la inspección se originen, así como los de reconocimiento final, serán de cuenta del concesionario.

Sexta.—El concesionario abonará el canon de una peseta por metro cuadrado y año, de superficie ocupada, por años adelantados, cuyo importe habrá de ser ingresado en la Pagaduría de la Confederación Hidrográfica del Ebro, a partir de la fecha de otorgarse la presente autorización. Este canon será revisable por la Administración cuando se estime por la misma que concurren circunstancias que lo justifiquen.

Séptima.—El depósito del 3 por 100 del importe de las obras constituido por el concesionario, que-

dará como fianza para responder del cumplimiento de las condiciones de esta concesión y será devuelto al concesionario una vez aprobada el acta de reconocimiento final de las obras.

Octava.—El concesionario queda sujeto al cumplimiento de cuantas disposiciones de carácter social, administrativo y fiscal puedan obligarle, así como la Ley de Protección a la Industria Nacional y Reglamentos dictados para su aplicación.

Novena.—Caducará esta concesión por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones preinsertas, y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, siguiendo los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento.

Zaragoza, 7 de octubre de 1958. El ingeniero director, P. A., F. Gómez. 1.692

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 623,50 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE CIEZA

El vigésimo día hábil, contado desde el siguiente de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, las subastas de los siguientes productos forestales:

A las nueve horas: 116 robles (ciento dieciséis) y 33 hayas (treinta y tres), con 157 y 60 metros cúbicos, respectivamente; tasación, en 67.385 pesetas.

A las nueve y media horas: 83 robles (ochenta y tres) y 67 hayas (sesenta y siete), con 74 y 104 metros cúbicos, respectivamente. Tasación, 57.960 pesetas.

A las diez horas, doscientos estéreos de avellano, tasados en pesetas 4.000.

Si en mentado día quedasen desiertas todas o algunas de las subastas anunciadas, serán subastadas nuevamente, a las mismas horas y bajo el mismo tipo de tasación, al sexto día hábil del anunciado. Si, a su vez, este día volviesen a quedar todas o alguna de ellas desierta, se subastarán nuevamente, con el 20 por

100 de rebaja, seis días hábiles después. Tanto en un caso como en el otro, se contarán los seis días a partir del siguiente a la celebración de cada subasta.

Para las subastas de robles y hayas es necesario la posesión de los carnets A, B, C, y para la del avellano el de D.

El plazo para la presentación de los pliegos en las subastas de robles y hayas finalizará a las once horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

El modelo de proposición, su reintegro y las condiciones económicas administrativas para estos aprovechamientos, se ajustarán a las normas insertas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, fecha 5 de octubre de 1953, y el precio índice será el mismo que el año anterior, a no ser que se modifique posteriormente, por disposición pertinente.

Cieza, 11 de octubre de 1958.—
El alcalde, Eugenio Fernández.

1.697

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 251 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

A las diez horas del primer día hábil, después de transcurridos 20 días, también hábiles, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de los siguientes productos maderables:

50 robles y 152 hayas, del monte Poniente, número 352 del catálogo, sitio Pernal de los huertos, aforados en 54 y 213 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leña, bajo el tipo base de pesetas 154.525.

A las diez horas y treinta minutos, del mismo día: 225 robles, del monte Cojorco y La Panda, sitio Canal de la Panda, aforados en 127 metros cúbicos de madera y 70 estéreos de leña, bajo el tipo base de 50.826 pesetas.

Estos aprovechamientos están comprendidos en el grupo primero, y sólo podrán optar a los mismos los que se hallen en posesión del certificado de las clases A, B y C.

Para tomar parte en estas su-

bastas, deberá constituirse previamente la fianza provisional, equivalente al cinco por ciento de cada aprovechamiento.

El plazo para la presentación de los pliegos de estas subastas terminará el día anterior al señalado para la celebración de las mismas, a las diecisiete horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial, y serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Arenas de Iguña, 14 de octubre de 1958.—El alcalde, José Lezaola.

1.698

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 197,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

EDICTO

El día veintidós de noviembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala capitular de este Ayuntamiento la subasta de 40 estéreos de avellano, en el monte Río de los Vados, tasados en 7.000 pesetas.

Sólo podrán concurrir a esta subasta los poseedores de certificado de la clase D, que lo presentarán a la mesa junto con la correspondiente hoja de compras.

En cuanto a fianzas, presentación de proposiciones, modelo de éstas y demás requisitos para concurrir a la subasta, regirán las condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 122, de fecha diez del corriente.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el día veintiuno de noviembre, a las dos de la tarde.

Ruente, 15 de octubre de 1958.

El alcalde, Augusto Terán.

1.696

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

El día 19 de noviembre próximo tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las siguientes subastas de productos forestales:

A las once: Diez estéreos de avellano, del monte Hoz y otros, tasados en 400 pesetas.

A las doce: Veinte hayas, del mismo monte Hoz y otros, con un volumen maderable de 32 metros cúbicos y precio base de 27.520,00 pesetas.

Será preciso, para tomar parte en la subasta del avellano, estar en posesión del certificado de la clase D, correspondiendo el aprovechamiento de las veinte hayas al grupo primero, y sólo podrán optar al mismo los poseedores de los certificados clase A, B o C.

Las proposiciones para optar a la subasta de las veinte hayas se admitirán desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las siete de la tarde del día anterior a la subasta, con arreglo al modelo de proposición oficial vigente para esta clase de subastas forestales.

Los pliegos de condiciones facultativas son los publicados por la Jefatura de Montes del Distrito Forestal de la provincia en el "Boletín Oficial" número 119, de 5 de octubre de 1953, y tanto éste como el de las económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Pesquera, 14 de octubre de 1958.—El alcalde, F. Fernández.

1.702

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 173,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Al siguiente día hábil de cumplirse veinte, también hábiles, contados desde el inmediato posterior al que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, y hora de las once de la mañana, bajo mi presidencia o teniente alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y el secretario, que autorizará el acto, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los productos siguientes:

Cien estéreos de varas de avellano, del monte de Coo, número 360, tasados en 2.000 pesetas, como tipo de subasta, y en 2.500 como precio índice.

Cien estéreos de varas de avellano, del monte Brazo y otros, número 358, bajo los mismos tipos de tasación de subasta y precio índice indicados anteriormente.

Las proposiciones para cada una de las citadas subastas habrán de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir de citado día siguiente al de publicación de este anuncio en

dicho periódico oficial y durante veinte días hábiles, en horas de diez a una y de cuatro a seis de la tarde, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo reglamentario; acompañándose, además, documento de identidad, certificado profesional de la clase D y resguardo de haber constituido en esta Depositaria el cinco por ciento de tasación.

Regirán para la subasta y aprovechamiento de los productos a que las mismas se refieren las condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, fecha 5 de octubre de 1953, y las económico-administrativas que se hallan de manifiesto en esta oficina, que pueden ser examinadas hasta el día anterior al que corresponda la apertura de pliegos.

Los Corrales de Buelna, 10 de octubre de 1958.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz. 1.704

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 239 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

El día veintidós de noviembre próximo, y horas que a continuación se expresarán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de los respectivos presidentes de las Juntas vecinales o vocales en quienes deleguen, las subastas de productos forestales siguientes:

A las once.—Sesenta hayas, del monte Dehesa y Los Sotos, del pueblo de Cañeda, con un volumen maderable de 37 metros cúbicos y precio base de 24.983 pesetas.

A las once treinta.—Cuatrocientos siete robles, del monte Campulario y otro, pueblo de Celdada Marlantes, con un volumen maderable de 169 metros cúbicos y precio base de 56.685 pesetas.

A las doce.—Ciento cincuenta hayas, del monte Dehesa y otro, del pueblo de Cervatos, con un volumen maderable de 185 metros cúbicos, y precio base de pesetas 137.080.

A las doce treinta.—Ciento veinte hayas, del mismo monte Dehesa y otro, y pueblo de Cervatos, con un volumen maderable de 124 metros cúbicos, y precio base de 91.411 pesetas.

A las trece.—Cuarenta robles, del monte El Bardal, del pueblo

de Villaescusa, con un volumen maderable de 30 metros cúbicos, y precio base de 14.335 pesetas.

Estos aprovechamientos corresponden al grupo primero, y sólo podrán optar a los mismos los poseedores de los certificados de las clases A, B o C.

El precio índice que ha de servir de base será el que se fije por el Ministerio de Agricultura.

Las proposiciones para optar a estas subastas se admitirán desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior, acompañadas de los documentos reglamentarios y ajustadas al modelo de proposición oficial vigente, dictado por la Superioridad, hallándose los pliegos de condiciones, tanto facultativas como el de las económicas, formado por las respectivas Juntas vecinales, de manifiesto en la Secretaría municipal.

Enmedio, 16 de octubre de 1958.—El alcalde, Gonzalo Huidobro. 1.705

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 263 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

El día 21 del próximo mes de noviembre, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta vecinal del pueblo de Matamorosa, y en esta Casa Consistorial, se celebrarán, con arreglo a las disposiciones vigentes, las siguientes parcelas:

A las once horas, subasta de una parcela de terreno de los propios de Matamorosa, al sitio de Las Eras, de 669 metros cuadrados, tasada en 16.725 pesetas.

A las once y media, subasta de una parcela de ídem, en dicho pueblo, al sitio de Las Eras, de 288 metros cuadrados, tasada en 7.200 pesetas.

Enmedio, 15 de octubre de 1958. El alcalde, Gonzalo Huidobro. 1.706

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 85,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

A las once horas del primer día hábil, después de transcurridos veinte días, también hábiles, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia, se celebrará en esta Sala Consistorial la subasta de 50 hayas, del monte Canal de Franco, aforadas en 216 metros cúbicos de madera y 115 estéreos de leña, en la tasación base de 79.151 pesetas.

La enajenación de los productos se llevará a cabo rigiendo las normas a que se refiere el Decreto de 4 de agosto de 1952 y las condiciones facultativas publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia de 5 de octubre de 1953.

Estos aprovechamientos corresponden al grupo primero, y sólo podrán optar a ellos los poseedores de certificados de la clase A, B y C., que presentarán a la mesa, junto con la correspondiente hoja de compras.

De no publicarse el precio índice para la fecha de la subasta, regirá el establecido por Orden ministerial de 27 de junio de 1957, o sea, el que resulte de aumentar en un 25 por 100 el precio base de la licitación.

Las proposiciones para optar a esta subasta serán presentadas hasta las once horas del día anterior a la celebración de la misma, en la Secretaría del Ayuntamiento, y el depósito provisional consistirá en el 5 por 100 del precio base.

El pliego de condiciones puede verse en Secretaría, durante las horas de oficina, y las proposiciones serán reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y vendrán acompañadas de los documentos reglamentarios y ajustadas al siguiente modelo.

Peñarrubia, 14 de octubre de 1958.—El alcalde, Julián Gutiérrez.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del certificado de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación de 50 hayas en el monte Canal de Franco, perteneciente al Ayuntamiento de Peñarrubia, ofrece la cantidad de ...

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de ad-

quisición, relativa a la hoja de compras presentada ...

b) Saldo existente en la hoja de compras el día de la fecha de la subasta ...

A los efectos procedentes, hago constar no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma.) 1.711

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 352,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE PESAGUERO

ANUNCIO

Habiéndose cometido error involuntario al anunciar la subasta pública aparecida en el "Boletín Oficial" de la provincia número 117, folios 186-7, cuando el Distrito Forestal de la provincia, al publicar el año forestal 1958-59 ordena que no se celebre subasta alguna sin que por el Ministerio de Agricultura se fije el precio índice, cuyo precio no se ha publicado aún, dicho anuncio de subasta queda sin efecto alguno si antes de terminar el plazo de recepción de pliegos no se publicare el precio índice aludido.

Pesaguero, 15 de octubre de 1958.—El alcalde en funciones, F. Díaz-Echevarría. 1.710

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LIEBANA

Anuncio de subastas

Transcurridos veinte días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento, por las Juntas vecinales propietarias de los montes, las subastas de productos forestales que se pasan a detallar:

A las 9 de la mañana: 76 robles y 12 hayas, del monte Barajo, Dehesa y otros, número 62 del catálogo, perteneciente a los pueblos de Buyezo y Lamedo, aforados en 304 m. c. de madera y 448 estéreos de leña, precio base 103.425 pesetas.

A las 9,30: 67 hayas, de monte

Regaos y otros, número 63 del catálogo, perteneciente a los expresados pueblos, aforadas en 75 metros cúbicos de madera y 50 estéreos de leña, precio base pesetas 24.034.

A las 10: 60 robles tocios, del monte Linares y otros, número 67 del catálogo, perteneciente al pueblo de Luriego, aforados en 88 metros cúbicos de madera y 45 estéreos de leña, precio base pesetas 16.554.

A las 10,30: 49 hayas y 2 robles, del monte Milebaño, número 68 del catálogo, perteneciente al pueblo de Perrozo, aforadas en 58 metros cúbicos de madera y 40 estéreos de leña, precio base 20.548 pesetas.

A las 11: 20 robles, del monte Barcenilla, número 70 del catálogo, perteneciente al pueblo de Piasca, aforados en 27 metros cúbicos de madera y 20 estéreos de leña, precio base 13.154 pesetas.

A las 11,30: 185 robles T. y 2 hayas, del monte Arretuerto y otros, número 72 del catálogo, de la pertenencia del pueblo de Torices, aforados en 253 metros cúbicos de madera y 137 estéreos de leña, precio base 19.531 pesetas.

A las 12: 57 hayas, de referido monte y pueblo, aforadas en 49 metros cúbicos de madera y 26 estéreos de leña, precio base pesetas 12.917.

El pliego de condiciones por el que se han de regir estas subastas, así como el de las facultativas y administrativas publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 119, de 5 de octubre de 1953, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Dichos aprovechamientos no están sujetos a entrega de cupo obligatorio de traviesas. Todos estos productos corresponden al grupo primero, y podrán optar a ellos los poseedores de certificados de las clases A, B o C.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación de este edicto, hasta veinticuatro horas antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Los licitadores harán el depósito del 25 por 100 del precio base. El precio índice será el veinticinco por ciento de aumento al precio base.

Cabezón de Liébana, 8 de octubre de 1958.—El alcalde, Juan Díaz. 1.714

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 368,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante los diez días hábiles siguientes, en conformidad con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras de urbanización de la calle del General Mola y Avenida de Navarra, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se verificará tres días después, a la hora de las doce, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

En Reinosa, 16 de octubre de 1958.—El alcalde, Vicente González Sanz. 1.712

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

El día 27 de noviembre próximo, desde las diez de la mañana, dará comienzo, en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la celebración de las subastas de productos forestales que seguidamente se expresan:

Primera: Cien hayas, del monte "Llanios", del pueblo de Abiada, aforadas en 205 metros cúbicos, bajo el precio base de 75.850 pesetas.

Segunda: Cien hayas, del monte "Llanios", del pueblo de Abiada, aforadas en 190 metros cúbicos, bajo el precio base de pesetas 70.300.

Tercera: Veinticinco hayas, del monte "Cabezo Cortado", del pueblo de Entrambasaguas, aforadas en 30 metros cúbicos, bajo el precio base de 11.250 pesetas.

Cuarta: Cuarenta hayas, del monte "Boariza y Cuesta", del pueblo de Fontibre, aforadas en 34 metros cúbicos, bajo el precio base de 13.600 pesetas.

Quinta: Ciento cincuenta robles y cincuenta hayas, del mon-

te "Sobardal y Solana", del pueblo de Mazandrero, aforados en 153 y 64 metros cúbicos, bajo el precio base de sesenta y un mil cuatrocientas setenta pesetas.

Sexta: Veintiséis robles, del monte "La Cuesta", del pueblo de Naveda, aforados en trece metros cúbicos, bajo el precio base de 7.215 pesetas.

Séptima: Treinta robles, del monte "Dehesa y otros", aforados en 31 metros cúbicos, bajo el precio base de 11.780 pesetas, pertenecientes al pueblo de Ormas.

Octava: Cincuenta hayas, del monte "Dehesa y otros", del pueblo de Ormas, aforadas en 48,7 metros cúbicos, bajo el precio base de 17.045 pesetas.

Novena: Doscientas cincuenta hayas, del monte "Dehesa y otros", del pueblo de Soto, aforadas en 104 metros cúbicos, bajo el precio base de 36.400 pesetas.

Décima: Doscientos veinticinco robles, del monte "Costana y Rozadio", del pueblo de Suano, aforados en 53 metros cúbicos, bajo el precio base de 15.840 pesetas.

Undécima: Doscientos robles, del monte "Mecía y otros", del pueblo de Villacantid, aforados en 250 metros cúbicos, bajo el precio base de 93.750 pesetas.

Duodécima: Doscientos robles, del monte "La Cuesta", del pueblo de Izara, aforados en 149 metros cúbicos, bajo el precio base de 56.810 pesetas.

Décimotercera: Cien robles, del monte "La Cuesta", del pueblo de Izara, aforados en 41 metros cúbicos, bajo el precio base de 14.760 pesetas.

Décimocuarta: Noventa y un hayas, del monte "Palombera y otros", propiedad de este Ayuntamiento, aforadas en 236 metros cúbicos, bajo el precio base de 73.160 pesetas.

Décimoquinta: Ciento veintisiete chopos, radicantes en la finca denominada "El Calgar", del pueblo de Salces, bajo el precio base de 14.975 pesetas.

Podrán tomar parte en estas subastas los poseedores de los certificados profesionales de las clases A, B o C, siendo necesario efectuar previamente el depósito de la fianza provisional, equivalente al diez por ciento del precio base.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, pueden presentarse en la Secretaría de este

Ayuntamiento, hasta las dieciocho horas del día anterior a la celebración de las subastas, y en pliego aparte se acompañarán los certificados profesionales, hojas de compra y demás documentos que sean necesarios.

Hermanidad de Campoo de Suso, 17 de octubre de 1958.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez. 1.728

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 436,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

El día 15 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, tendrá lugar, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la subasta de sesenta y ocho robles, del monte Canal de Villeras, número 325, aforados en 65 metros cúbicos de madera y 112 estéreos de leña, por el precio base de 53.318 pesetas.

De no publicarse el precio índice antes de la fecha de la subasta, regirá el establecido por la Orden Ministerial de 27 de julio de 1957, o sea, el que resulte de aumentar en un 25 por 100 el precio base de licitación.

Este aprovechamiento corresponde al grupo primero y sólo podrán optar a él aquellos que estén en posesión de los certificados de las clases A, B o C.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para celebrarla.

Las proposiciones deberán ser reintegradas con póliza de seis pesetas y, a las mismas, en sobre aparte, se acompañará el justificante que acredite el depósito del 5 por 100 del precio base del aprovechamiento.

El pliego de condiciones puede ser examinado durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal.

Ruiloba, 15 de octubre de 1958. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 pesetas.

MANCOMUNIDAD DE CAMPOO-CABUERNIGA

Habiéndose padecido un error en el anuncio de subastas de aprovechamientos forestales que publica el "Boletín Oficial" de la

provincia número 124, de fecha 15 del actual, se hace constar que la subasta anunciada para las diez y media horas comprende 66 hayas y 1 roble, en vez de 66 robles y 1 olmo, con lo cual queda debidamente rectificado el citado error.

Cabuerniga, 17 de octubre de 1958.—El alcalde-presidente, Isidro de Cos.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69,50 pesetas.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el próximo día seis de noviembre, a las once de la mañana, se sacarán a pública subasta, en este Juzgado, los siguientes bienes:

"Una res vacuna, raza holandesa, de cuatro años."

Expresada res ha sido embargada a don José Cobo Cobo, mayor de edad, casado y vecino de Guarnizo, en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado a instancia de don Luis Martínez García, representado por el procurador don Antonio Nuño Palacios, en reclamación de 3.022,85 pesetas; haciéndose constar: que para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente el diez por ciento del importe del avalúo, que asciende a seis mil pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran el importe de las dos terceras partes de aquél, pudiendo intervenir en dicho acto a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a 18 de octubre de 1958.—El juez municipal, Carlos Huidobro.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 149,50 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE LAREDO

Cédula de notificación y traslado de demanda

Por el señor juez comarcal de esta villa, en proceso de cognición promovido por don Isaias Joaquín Tijera Pumarejo, sobre reivindicación de una finca rústica

en Voto, contra el demandado don Ignacio de Río, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Secadura, Voto, en ignorado paradero, y otro, ha mandado se confiera traslado de la demanda y documentos a citado demandado, señor Del Río, a fin de que, dentro del término improrrogable de seis días, comparezca en autos contestando a la demanda, por escrito en forma; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que proceda en derecho.

Dado en Laredo a 15 de octubre de 1958.—El secretario, Floro Mogro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO.

El señor juez de primera instancia de la villa de Laredo, en los autos sobre arrendamientos urbanos, a instancia del procurador don Pedro García Gutiérrez, en nombre y con poder de don Luis Plaza Otero, mayor de edad, casado, industrial, contra doña Ana Rabada Iturralde, mayor de edad, casada con don León Vander Cypen, empleado y residente fuera de España, por lo que, por providencia de este día, se ha acordado dar traslado con emplazamiento en forma a dicha demandada para que, dentro del término de seis días, comparezcan contestando la demanda, haciéndose saber que las copias y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los demandados.

Y para que el emplazamiento tenga lugar, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente cédula, en la villa de Laredo, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 137,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CADIZ

Don Juan de Dios Giménez Molina, magistrado, juez de primera instancia número dos de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el expediente que se sigue en este Juzgado sobre declaración de herederos abintestato de Jesús Ortiz Arroyo, nacido en Villacarriedo (Santander), en mil ochocientos noventa y cuatro, hijo de Alfonso y de Marina, de estado soltero, y que falleció en esta ciudad el once de febrero del año en curso, promovido tal expediente por el procurador don Fernando Lepiani Muñoz, en nombre de doña María del Carmen Ortiz Arroyo, asistida de su esposo, en cumplimiento y a los efectos acordados en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia la muerte sin testar de dicho causante, cuya herencia se reclama para sus hermanos de doble vínculo doña María del Carmen y don Constantino Andrés Ortiz Arroyo, y sus sobrinos carnales don Ildefonso y don Antonio Arroyo Ortiz y don Alfonso, doña Dolores, doña Marina y doña Manuela Ortiz Castro, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número nueve de la calle de San Francisco, de esta ciudad, a reclamarlo dentro del término de treinta días; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cádiz a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Juan de Dios Giménez Molina.—El secretario, Modesto S. Campo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 211 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles correspondientes al ejercicio de 1959, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones que estimen convenientes.

Meruelo, 13 de octubre de 1958. El alcalde, J. Ortiz Alonso. 1.675

Aprobado por el Ayuntamiento del presupuesto municipal ordinario

para el ejercicio de 1959, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-1 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Meruelo, 6 de octubre de 1958. El alcalde, J. Ortiz Alonso. 1.676

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada por el mismo el día 7 de los corrientes, expediente instruido de habilitación de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender, dentro del presupuesto del corriente año, al pago de obligaciones insuficientemente dotadas, y cuyo detalle consta en aquél, se hace público que mentado expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

Tudanca, 30 de septiembre de 1958.—El alcalde-presidente, Lucio Grande: 1.682

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Confeccionados los padrones y listas cobratorias de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles para el ejercicio de 1959, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Liérganes, 8 de octubre de 1958. El alcalde, Eugenio Perojo. 1.678

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

A los efectos de su examen y reclamación, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante la segunda quincena del mes de octubre, los padrones de la Patente Nacional de Circulación de vehículos de tracción mecánica sujetos al pago de dicho impuesto.

Villacarriedo, 9 de octubre de 1958.—El alcalde, Germán Pérez. 1.679